

ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 20 de enero de 2022 se dio apertura a Convocatoria Pública No. 01 de 2022 mediante Resolución No. 028 de 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ." y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el Pliego de Condiciones, se hace verificación de los medios establecidos para presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o anexos mencionados a continuación: I) página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m, de los cuales se evidencia que presento observaciones a través del correo electrónico dentro de los términos establecidos (hasta el 24 de enero de 2022 5:00 p.m.) las empresas: I) **SERVILIMPIEZA** y II) **CONSORCIO ASEO COLOMBIA**; por lo anterior se procederá a dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: SERVILIMPIEZA

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24 de enero de 2022 15:45

OBSERVACIÓN 1

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez

Flexibilizar el índice de liquidez requerido de mayor o igual a 2.2 a 1.99

Endeudamiento

Flexibilizar el nivel de endeudamiento requerido de menor o igual a 41% a 62%.

La presente petición garantiza contar con la adecuada pluralidad de oferentes al presente proceso.

Capital de trabajo



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

El requerimiento del Capital de Trabajo blinda el proceso desde el punto de vista económico y financiero, situación que le aporta a la Entidad seguridad de que el futuro contratista responderá cabalmente por sus obligaciones contractuales, solicitamos que este indicador sea mayor o igual al presupuesto oficial.

Respetuosamente solicitamos tengamos en cuenta nuestra solicitud de modificación de los indicadores financieros.

Los indicadores propuestos de liquidez de 1.99, endeudamiento del 62% y capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, son garantes y blindan el proceso desde el punto de vista económico y financiero, que es finalmente lo que debe buscar la Entidad garantizando a la vez la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente la flexibilización de los indicadores los hacen más acordes a los que se registran en el mercado, por las compañías que prestan los servicios de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en entidades de alto nivel de complejidad.

➤ **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 1 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 1 de 2022 – prestación de servicios de aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá incluyendo alistamiento, preparación y distribución de alimentos; aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud; y del Hospital Regional de Zipaquirá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el musculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

OBSERVACIÓN 2

2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Revisados los códigos UNSPSC requeridos en el pre pliego de condiciones, los mismos hacen referencia a servicios de limpieza y desinfección, servicios reciclables, disposición de desechos y Cafetería, razón por la cual solicitamos que la experiencia específica se pueda acreditar con objetos contractuales de servicio de aseo, limpieza y desinfección y Cafetería en entidades hospitalarias de alta complejidad.

Solicitamos que para acreditar la experiencia específica se acepten contratos suscritos y ejecutados en los últimos 10 años y que el valor individual de cada contrato sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio, en que tiempo o quién ha sido el contratante.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

- **RTA HOSPITAL:** Revisada la solicitud del observante, indico que los códigos UNSPSC descritos para validar la experiencia tiene que ver con aspectos relacionados con el alcance y las actividades específicas del objeto del servicio a contratar como son actividades relacionadas además de la limpieza y desinfección con manejo de residuos, preparación, alistamiento y distribución de alimentos, entre otros, e incluso se hace referencia a que para dar pluralidad en los posibles oferentes, se consideran doce 12 códigos para dicha validación de los cuales la institución solo exige como requisito habilitante, mínimo seis (6) de ellos en los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Por lo anterior **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL OBSERVANTE.**

Frente a la observación presentada por la empresa SERVILIMPIEZA, en cuanto a la solicitud de aceptar contratos suscritos y ejecutados en los últimos 10 años y que el valor individual de cada uno sea igual ó superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV nos permitimos indicar que la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA busca garantizar que el proponente a seleccionar, tenga la idoneidad, experiencia y pertinencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende adjudicar en ésta Convocatoria, coherente con el nivel III de complejidad de atención que presta, su número de camas habilitadas, unidades de cuidado intensivo y servicios de hasta IV Nivel de complejidad y que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, requiere unos procedimientos rigurosos específicos, incluso bajo guías normativas y adicionalmente consistente con el reconocimiento y certificación de Acreditación en salud de la institución; por tanto la experiencia que se solicita está completamente acorde con la necesidad específica del servicio, como parte fundamental del cuidado del paciente. Así mismo, la institución exige acreditar experiencia con contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) años, precisamente por la dinámica en cambios a través de tiempo en cuanto a requerimientos normativos y de calidad, y ahora que también contempla los lineamientos y medidas adicionales por el estado de pandemia por COVID 19, por tanto la experiencia que se solicita está completamente acorde con la necesidad específica de nuestros servicios y exigencias de ésta índole, que hace más exigentes nuestros procedimientos en todas las actividades inherentes al servicio a contratar.

Coyunturalmente en cuanto a su observación de los montos de los contratos requeridos, cabe resaltar que para la institución es de vital importancia contratar empresas con respaldo no sólo técnico, sino también garantizar robustez en la operación, a fin de blindar la institución de éste tipo de riesgos y para la institución lo solicitado en el Pliego de Condiciones es adecuado y proporcional al presupuesto oficial. Para todo lo anteriormente descrito, además de respaldo se tomaron como referencia entidades prestadoras de salud del mismo nivel de complejidad cuyo objeto contractual sea similar a la del HUS, en donde el promedio de tiempo de experiencia certificada es de 4.3 años, por tanto **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL OBSERVANTE.**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”



05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: CONSORCIO ASEO COLOMBIA
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24 de enero de 2022 16:45

OBSERVACIÓN 1

CAPACIDAD FINANCIERA
NUMERAL 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

- **Índice de liquidez**
Solicitamos cordialmente modificar el indicador de liquidez solicitado de mayor o igual a 2.2, por mayor o igual a 1.8
- **Nivel de Endeudamiento**
Solicitamos cordialmente sea modificado el indicador solicitado de menor o igual a 41%, por menor o igual al 65%.
- **Capital de Trabajo**
Solicitamos cordialmente sea modificado el indicador solicitado de mayor o igual al 30% del presupuesto oficial, por mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
- *La modificación solicitada permite una mayor participación de oferentes*
- *La forma de pago establecida en el pliego de condiciones de 60 días, garantiza la financiación del objeto contractual, razón por la cual no se amerita solicitar un indicador de liquidez y endeudamiento más exigentes a los propuestos.*
- *La solicitud del indicador de capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial, indicador de liquidez sugerido de mayor o igual a 1.8 y nivel de endeudamiento de menor o igual a 65%, siguen siendo garante del proceso financieramente.*

➤ **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 1 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 1 de 2022 – prestación del servicios de aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá incluyendo alistamiento, preparación y distribución de alimentos; aseo y desinfección de áreas hospitalarias asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud; y del Hospital Regional de Zipaquirá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el musculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 2

**CAPACIDAD TECNICA
NUMERAL 2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Cordialmente solicitamos nos sea aclarado si el objeto de las certificaciones para acreditar la experiencia especifica, debe incluir en su alcance lo referente a "ALISTAMIENTO, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS" y si la preparación de alimentos hace referencia a la preparación de las dietas de los pacientes hospitalizados y el alistamiento hace referencia al embalaje de estas dietas.

De ser así, solicitamos respetuosamente se acepte que certificaciones que acrediten la prestación del servicio de aseo, limpieza y, desinfección hospitalaria y cafetería, actividades que están dentro de las requeridas en los códigos UNSP.

- **RTA HOSPITAL:** Frente a la observación presentada, descrita a texto: "Cordialmente solicitamos nos sea aclarado si el objeto de las certificaciones para acreditar la experiencia especifica, debe incluir en el alcance a "ALISTAMIENTO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS" y si la preparación de alimentos hace referencia a la preparación de dietas de los pacientes hospitalizados y el alistamiento hace referencia al embalaje de las dietas, indico que en el alcance del servicio es para la sede Bogotá del HUS, donde se deben preparar, alistar y distribuir las dietas a pacientes, por ello mismo se aclara que efectivamente, las certificaciones deben especificar éstas actividades, ya que el servicio solo de cafetería no da alcance al objeto de contrato que incluye actividades específicas muy importantes para el paciente como es su alimentación, siendo ello fundamental de su cuidado integral, por tanto **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL OBSERVANTE.**

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por el área pertinente de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista Financiero (Dirección Financiera) y de Experiencia (Subdirección de Hotelería); Analizadas y aprobadas en Comité de Compras y Contratos, según acta N- 06 del 27 de enero de 2022.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOP I** de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes Compras y Suministros



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”